REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
DIRECCION DE OBRAS

BASES TÉCNICAS

ARRIENDO DE CAMIONES TOLVA Y UNA RETROEXCAVADORA

1. ANTECEDENTES

La Municipalidad de Saavedra requiere contratar, mediante un único proceso de compra, el servicio de arriendo de cuatro (4) camiones tipo tolva y una (1) retroexcavadora, destinados a la ejecución de trabajos de habilitación, recuperación, mejoramiento y conservación de caminos en diversos sectores de la comuna.

Del total de los equipos requeridos, dos (2) camiones tipo tolva y una (1) retroexcavadora serán destinados exclusivamente a la ejecución del proyecto "CATASTROFE HABILITACIÓN DE CAMINOS DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE SAAVEDRA", ID SUBDERE 1-C-2026-1087, cuyo objetivo es apoyar el transporte de material pétreo y contribuir a la habilitación y recuperación de caminos afectados por situaciones de emergencia y/o catástrofe. Los costos asociados al arriendo de estos equipos serán financiados con cargo a los recursos asignados al referido proyecto.

Por otra parte, los dos (2) camiones tipo tolva restantes serán destinados a la ejecución de trabajos, labores programadas y necesidades operativas de la Unidad de Caminos, en el marco de las acciones de conservación y mantención de la red vial comunal. El arriendo de estos equipos será financiado con cargo al Programa de Conservación de Caminos de la Municipalidad de Saavedra.

De esta manera, la contratación permitirá atender de forma coordinada los requerimientos operativos asociados a ambos objetivos, manteniendo diferenciados los destinos y las fuentes de financiamiento correspondientes a cada uno.

2. OBJETIVO DEL SERVICIO

Contratar el servicio de arriendo de cuatro (4) camiones tipo tolva, con capacidad entre 10 m^3 y 16 m^3, incluyendo conductor y combustible, y una (1) retroexcavadora, incluyendo operador y combustible, para la ejecución de trabajos de habilitación, recuperación, mejoramiento y conservación de caminos en diversos sectores de la comuna de Saavedra. Dos (2) camiones tolva y una (1) retroexcavadora, esta última por un total de 80 horas de servicio, serán destinados al proyecto "CATASTROFE HABILITACIÓN DE CAMINOS DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE SAAVEDRA", ID SUBDERE 1-C-2026-1087, para el transporte de materiales, movimiento de tierra, limpieza de caminos y retiro de derrumbes, entre otras labores.

Los dos (2) camiones tolva restantes serán destinados a las labores de conservación y mantención de la red vial comunal, conforme a la programación de la Unidad de Caminos, con financiamiento del Programa de Conservación de Caminos de la Municipalidad de Saavedra.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

3.1 DE LOS CAMIONES: Cada camión tipo tolva deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- Capacidad de tolva: 10 m^3 mínimo y 16 m^3 máximo.
- Encontrarse en buen estado mecánico y de funcionamiento.
- Documentación y permisos vigentes.
- Incluir conductor con licencia de conducir vigente y acorde al vehículo.
- Incluir combustible, lubricantes, mantenciones y reparaciones incluidos en la prestación del servicio.
- Contar con malla, lona o sistema de protección de carga, de uso obligatorio durante el transporte.
- En lo posible, sistema que permita apoyar la distribución o esparcido del material transportado mediante cadena o sistema equivalente.

3.2 DE LA RETROEXCAVADORA: deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- Encontrarse en buen estado mecánico y operativo.
- Contar con sistema de dirección, frenos, luces y dispositivos de seguridad en condiciones adecuadas.
- Disponer de balde frontal y brazo retroexcavador en correcto funcionamiento.
- Contar con operador capacitado y con experiencia comprobable en trabajos similares.
- Incluir combustible, lubricantes, mantenciones y reparaciones necesarias para su operación.
- Contar con documentación y seguros vigentes que correspondan.
- Cumplir con las normas de seguridad aplicables a la operación de maquinaria pesada.

4. CONDUCTORES

Los conductores deberán contar con cedula de identidad, licencia correspondiente al tipo de vehículo, experiencia en conducción de camiones tolva y conocimiento de trabajos de transporte y distribución de material en caminos rurales.

5. HORAS DE SERVICIO

5.1 Financiamiento con cargo al proyecto SUBDERE:

Camiones:
Se contempla un total referencial de 218 horas de servicio entre ambos camiones, cuya distribución será determinada por la Unidad de Caminos de acuerdo con las necesidades del proyecto. Al menos considerar 109 horas referenciales por camión.
Las horas efectivamente utilizadas serán respaldadas mediante bitácora o registro diario.

Retroexcavadora:
El total de 90 horas de servicio efectivo, serán distribuidas por la Unidad de Caminos de acuerdo con los requerimientos y prioridades que esta tenga.
Las horas efectivamente trabajadas deberán ser respaldadas mediante una bitácora o registro diario, validado por el operador y el funcionario municipal responsable.
No se considerarán como horas efectivamente trabajadas los períodos en que la maquinaria permanezca fuera de servicio por desperfectos mecánicos u otras causas atribuibles al contratista.

5.2 Financiamiento con cargo al presupuesto municipal:

El control y la medición del servicio se efectuarán bajo la modalidad de metro cúbico por kilómetro (m^3/km), considerando un valor referencial de $380 por m^3/km IVA incluido. El pago se determinará en función de los volúmenes de material efectivamente transportados y las distancias recorridas, debidamente registradas y validadas por la Unidad de Caminos, sin exceder el presupuesto máximo disponible para la contratación.

6. HORARIO DE TRABAJO

El servicio se desarrollará, preferentemente, de lunes a viernes, entre las 08:30 y 17:30 horas, pudiendo ajustarse según las condiciones de operación, condiciones climáticas, disponibilidad de material y programación establecida por la Municipalidad.

7. PRESUPUESTO DISPONIBLE

El presupuesto máximo disponible para la contratación de los servicios se desglosa de acuerdo con las siguientes fuentes de financiamiento:

a) Financiamiento con cargo al proyecto SUBDERE:

Dos camiones: El presupuesto máximo destinado a la contratación de los servicios de dos camiones asciende a $10.598.863 (diez millones quinientos noventa y ocho mil ochocientos sesenta y tres pesos), IVA incluido.
Retroexcavadora: El presupuesto máximo destinado a la contratación del servicio de retroexcavadora asciende a $3.617.600 (tres millones seiscientos diecisiete mil seiscientos pesos), con cargo al proyecto "Catástrofe Habilitación de Caminos Diversos Sectores, Comuna de Saavedra", ID SUBDERE N.º 1-C-2026-1087.

b) Financiamiento con cargo al presupuesto municipal:

Dos camiones: El presupuesto máximo destinado a la contratación de los servicios de dos camiones asciende a $8.000.000 (ocho millones de pesos), con cargo al presupuesto municipal.
Los valores ofertados deberán considerar la totalidad de los costos asociados a la prestación de los servicios, incluyendo conductor u operador, combustible, mantenciones preventivas y correctivas, reparaciones, seguros y cualquier otro gasto necesario para su correcta operación y ejecución, sin que procedan cobros adicionales por dichos conceptos.

Las ofertas económicas deberán ajustarse a los montos máximos establecidos para cada servicio y fuente de financiamiento.

Los precios ofrecidos por los proveedores se cotizarán en pesos chilenos, considerando en ellos lo indicado en las presentes especificaciones, no tendrán ningún tipo de reajuste ni variación hasta finalizar el período de servicio. La presentación deberá ser en valor neto.

8. PLAZO DE ENTREGA

Los vehículos solicitada se podrá utilizar en distintos trabajos de Administración Directa, dentro del listado de caminos indicado en el punto 2 de las presentes especificaciones técnicas. El contratista deberá disponer de la maquinaria, dentro de un plazo no superior a 7 días corridos, contados desde la fecha de la emisión de la orden de compra correspondiente, o en un plazo no superior a 3 días corridos, para el caso de traslado de la maquinaria a otro camino de los indicados en el punto 2. Todo lo anterior, salvo que el Inspector Fiscal designado, por motivos del servicio, acuerde algo distinto con el contratista o prestador de servicio

9. OPERACIÓN Y COORDINACIÓN

La **Unidad de Caminos** determinará diariamente:

- Camino o sector a intervenir.
- Lugar de carga.
- Tipo de material.
- Destino del material.
- Cantidad de viajes y horas requeridas.

Los camiones deberán prestar servicio exclusivamente en las actividades relacionadas con el proyecto "CATASTROFE HABILITACIÓN DE CAMINOS DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE SAAVEDRA".

10. CONTROL DEL SERVICIO

Cada camión deberá contar con un registro diario que indique, como mínimo:

- Fecha.
- Patente.
- Nombre del conductor.
- Hora de inicio y término.
- Horas efectivamente trabajadas.
- Tipo de material transportado.
- Lugar de carga y destino.
- Número de viajes.
- Observaciones.

El registro deberá contar con la validación del conductor y del funcionario municipal responsable.

11. FALLAS Y REEMPLAZO

En caso de desperfecto mecánico, el contratista deberá reparar o reemplazar el camión por otro de igual capacidad y características, previa autorización de la Municipalidad, resguardando la continuidad del servicio.
Las horas en que el vehículo se encuentre fuera de servicio no serán consideradas como horas efectivamente trabajadas.

12. OTRAS CONSIDERACIONES

- Será de exclusiva responsabilidad del contratista el resguardo de los camiones.
- La Municipalidad de Saavedra no será responsable del pago de reparaciones ni mantenciones de ningún tipo de los vehículos considerada en el presente servicio.
- En el caso de existir condiciones climáticas adversas (lluvia, nieve, etc.), catástrofes naturales o emergencia sanitaria, la Municipalidad podrá paralizar o suspender el servicio de arriendo, así como también modificar los lugares de trabajo, a otros dentro de la misma comuna, previa coordinación con la Unidad técnica.

13. VIGENCIA DEL SERVICIO

El servicio se mantendrá vigente hasta completar las horas requeridas, agotarse el presupuesto disponible o finalizar el período contractual, lo que ocurra primero.

14. DEL PAGO

El pago de los servicios contratados se efectuará contra la presentación de tres facturas, una por cada presupuesto disponible y fuente de financiamiento detallada en el apartado correspondiente, de acuerdo con la respectiva orden de compra.
Cada factura deberá ser presentada una vez finalizado el servicio correspondiente y previa recepción conforme de este por parte de la Unidad Técnica, la que deberá otorgar el visto bueno respectivo.
El pago estará sujeto a la revisión y aprobación de los antecedentes correspondientes, de conformidad con las condiciones establecidas en las presentes bases.

15. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

N°	Criterio de evaluación	Ponderación (%)	Descripción
1	Precio	20	Se evaluará la oferta económica presentada por cada oferente, asignando mayor puntaje a la oferta de menor precio, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en las bases y no supere el presupuesto máximo disponible.
2	Calidad técnica del Bien o servicio	50	Se evaluará el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, considerando las características de los vehículos o maquinaria, su estado de conservación, capacidad operativa y cumplimiento de los requerimientos establecidos para la correcta ejecución del servicio.
3	Comportamiento Contractual Anterior	10	Se evaluará el comportamiento contractual anterior del oferente, de acuerdo con los antecedentes registrados en su ficha de proveedor en el portal Mercado Público, considerando las sanciones contractuales, multas, incumplimientos u otros antecedentes disponibles que permitan verificar su desempeño en contratos anteriores con organismos públicos.
4	Cumplimiento De Los Requisitos Formales	10	Se evaluará la presentación completa, correcta y oportuna de los antecedentes administrativos y documentos requeridos en las bases de licitación, de acuerdo con las condiciones y plazos establecidos para la presentación de las ofertas.
5	Pacto De Integridad	10	Se evaluará si el oferente declara y acredita su adhesión al pacto de integridad, comprometiéndose a respetar sus disposiciones, actuar con probidad y transparencia, prevenir prácticas corruptas y cumplir las normas aplicables durante el proceso de contratación y la ejecución del contrato

16. DESEMPATE

En caso de producirse un empate entre dos o más ofertas, este se resolverá aplicando los criterios de evaluación en el mismo orden de prelación en que se encuentran establecidos en las presentes bases, otorgándose preferencia a la oferta que obtenga el mejor resultado en el primer criterio de evaluación. Si el empate persiste, se procederá a comparar el siguiente criterio, y así sucesivamente, hasta determinar una oferta adjudicada.

MUNICIPALIDAD SAAVEDRA
Dirección de Obras
Unidad caminos

ENCARGADO UNIDAD DE CAMINOS.